

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE

SAN VICENTE



Nº 581

SAN VICENTE, MISIONES, 28 DE AGOSTO DE 2025

EDICIÓN DE 08 PÁGINAS

AUTORIDADES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPAL

SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ
Intendente

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE

JORGE GUSTAVO HASAN
Presidente

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º

JULIA ADELINA CLARO
Vice-Presidente 2º

WALDEMAR CLODOMIRO KROCH
Concejal

EWALDO RENE PROX
Concejal

LAURA ELIZABETH MÁRQUEZ
Concejal

MÓNICA SOLEDAD WUST
Concejal

SUMARIO

- Resolución N° 04/2025 - *Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante Ejercicio 2026* ----- Pág. 2
- Declaración N° 11/2025 - *Beneplácito y reconocimiento al Club Germano Argentino por destacada participación deportiva* ----- Pág. 3
- Declaración N° 12/2025 - *Beneplácito y reconocimiento al Club Municipal de San Vicente por destacada labor en las disciplinas de vóley y atletismo* -- Pág. 5
- Declaración N° 13/2025 - *Interés Municipal IV Encuentro Juegos Universitarios del Alto Uruguay* ---- Pág. 6

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones

RESOLUCIÓN Nº 04/2025

San Vicente, Misiones, 25 de agosto de 2025.

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente Nº 09/2025, referente a “Proyecto de Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente para el Ejercicio 2026”, Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Deliberativo, Cr. Jorge Gustavo Hasan, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 160, incisos g), h) y v), de la Carta Orgánica Municipal, establece como atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deliberante fijar la dieta de los concejales dentro de lo dispuesto en la citada norma, establecer las remuneraciones de funcionarios y empleados del Cuerpo, y determinar la partida presupuestaria del mismo, la cual no puede superar el seis por ciento (6 %) del presupuesto general de gastos y recursos; y que, en los casos en que dicho porcentaje no alcance para el normal funcionamiento, el Intendente, juntamente con el Concejo, deberá acordar expresamente un incremento que asegure, como mínimo, las erogaciones necesarias para el funcionamiento del Cuerpo;

QUE, el Artículo 168, incisos h) e i), de la Carta Orgánica Municipal, dispone que corresponde al presidente del Honorable Concejo Deliberante elaborar y someter a consideración del Cuerpo la partida presupuestaria anual, y elevar al Departamento Ejecutivo Municipal el presupuesto aprobado antes del 31 de agosto de cada ejercicio, respectivamente;

QUE, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, aprobado por Ordenanza Nº 15/2014, en su Título VII —Presupuesto del Concejo Deliberante—, Artículo 49, establece que el Cuerpo deberá elaborar y aprobar anualmente el presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año siguiente antes del 31 de agosto, fecha a partir de la cual será elevado al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación al cálculo de recursos y gastos del Municipio;

QUE, en la Sesión Ordinaria Nº 21/2025 - (63), celebrada el 25 de agosto de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen de referencia. Ausente con aviso: Cr. Jorge Gustavo Hasan (Presidente);

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: ESTIMAR, el Proyecto de Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de San Vicente para el ejercicio 2026, conforme las planillas discriminativas anexas I y II, que forman parte integrante de la presente Resolución, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$406.915.683,47).

ARTÍCULO 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Resolución N° 04/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Sandra Patricia Rodríguez
Concejal Vicepresidente Primera
A cargo de la Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 11/2025

San Vicente, Misiones, 11 de agosto de 2025.

VISTO: El Proyecto de Declaración, referente a “Beneplácito y reconocimiento al Club Germano Argentino por su destacada participación deportiva”, presentado por la Concejal Vicepresidente 2ª, Sra. Julia Adelina Claro, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Club Germano Argentino de San Vicente ha tenido una destacada participación e importantes logros, obtenidos por sus entrenadores y deportistas, en competencias provinciales y nacionales en las disciplinas de handball, patín artístico y básquet;

QUE, dicha institución promueve activamente la práctica de diversas disciplinas deportivas, especialmente aquellas de menor difusión en la región, fomentando no solo la actividad física sino también la formación en valores fundamentales como el respeto, la disciplina, el compañerismo y el trabajo en equipo;

QUE, el Club ha experimentado un sostenido crecimiento institucional y una activa presencia en competencias provinciales y nacionales, fruto del trabajo conjunto de su presidente, señor Guillermo Khel, su cuerpo técnico y la comunidad deportiva;

QUE, la profesora Florencia Giménez, directora técnica de la Escuela de Patín Artístico

“FG” del Club Germano Argentino, ha demostrado compromiso y capacidad en la formación de jóvenes deportistas, obteniendo resultados destacados en el presente año, entre ellos: participación en dos torneos provinciales en Posadas; Stage Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Copa Apertura División B en Posadas; y Torneo Regional en Posadas, clasificando al Nacional de Copas, restando aún su intervención en nuevos torneos provinciales en Posadas y Montecarlo, así como en la Copa Roberto Rodríguez (San Luis) y en la Copa González Molina (Santiago del Estero);

QUE, los entrenadores de handball, señores Lautaro Calesplaner y Fabián Schenwald Mackow, han sido impulsores de esta disciplina en la zona, posibilitando que el Club participe por primera vez en el Torneo Provincial Fase 1, categoría Menores Femenino, en Formosa; y en el Torneo Nacional B, categoría Menores Masculino, en Mendoza, obteniendo el ascenso a la máxima categoría (A) del país;

QUE, asimismo, cinco jugadores de la categoría Cadetes fueron convocados para integrar la Selección Misionera que participó en el Campeonato Nacional disputado en Mendoza;

QUE, los jugadores Benjamín Ismael de Lima, Agustín Ismael Drewanz, Nicolás Ezequiel Ely, Oriana Guadalupe Silva Marín y Agustina Antonella Sesler representaron a este municipio como integrantes de la mencionada Selección;

QUE, este Honorable Cuerpo reconoce que el esfuerzo, la dedicación y el compromiso demostrados por estos entrenadores y deportistas constituyen un legítimo motivo de orgullo para toda la comunidad sanvicentina;

QUE, en la Sesión Ordinaria Nº 19/2025 - (61), celebrada el 11 de agosto de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º: SU BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO al Club Germano Argentino, a los deportistas Benjamín Ismael de Lima, Agustín Ismael Drewanz, Nicolás Ezequiel Ely, Oriana Guadalupe Silva Marín y Agustina Antonella Sesler; a los entrenadores Lautaro Calesplaner y Fabián Schenwald Mackow; y a la profesora Florencia Giménez, por sus logros y destacada participación en competencias provinciales y nacionales en las disciplinas de handball y patín artístico.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Club Germano Argentino, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Declaración Nº 11/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN Nº 12/2025

San Vicente, Misiones, 18 de agosto de 2025.

VISTO: El Proyecto de Declaración, referente a “Beneplácito y reconocimiento al Club Municipal de San Vicente por su destacada labor en las disciplinas de vóley y atletismo”, presentado por los Concejales Vicepresidente 1ª, Sra. Sandra Patricia Rodríguez; Vicepresidente 2ª, Sra. Julia Adelina Claro; y Sr. Waldemar Clodomiro Kroch, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la destacada labor del Club Municipal de San Vicente en el desarrollo del deporte local, especialmente en las disciplinas de vóley y atletismo, ha generado logros significativos en competencias provinciales y nacionales;

QUE, el Club Municipal ha promovido el crecimiento del vóley en distintas categorías, obteniendo resultados sobresalientes en ligas y torneos provinciales;

QUE, los entrenadores Hauca Buckovoski (Sub 14 Masculino), Ortiz Arantxa (Sub 16 Masculino) y Javier Antúnez (Sub 18 y Primera Femenino) han consolidado un proyecto deportivo que posiciona al club entre los mejores de la provincia de Misiones;

QUE, varios jugadores han sido convocados para integrar la Selección Misionera de Vóley, participando en campeonatos nacionales organizados por la Federación Argentina de Vóley, entre ellos: Pablo González Peyer y Julián Horchuk (Sub 14 – Nacional en Bariloche); Zaira Francobia, Axel Katz y Gonzalo Closs (Sub 16 – Nacional en Tucumán); Emily Frank y Jano Portillo (Sub 18 – Nacional en Posadas);

QUE, en la disciplina de atletismo adaptado, los entrenadores Karina Bareiro y Marcelo Müller han obtenido excelentes resultados en instancias provinciales y nacionales;

QUE, el profesor Jacinto Zárate ha promovido con compromiso el atletismo juvenil, logrando podios en todas las competencias del año y destacándose en la Liga Provincial, con la participación por primera vez de atletas locales en representación de la ciudad;

QUE, el esfuerzo, la dedicación y los logros de estos entrenadores y deportistas representan un orgullo para la comunidad y merecen el reconocimiento del Honorable Cuerpo;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 20/2025 - (62), celebrada el 18 de agosto de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º: SU BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO a los entrenadores Hauca Buckovoski, Ortiz Arantxa, Javier Antúnez, Karina Bareiro, Marcelo Müller y Jacinto Zárate; y a los jugadores Pablo González Peyer, Julián Horchuk, Zaira Francobia, Axel Katz, Gonzalo Closs, Emily Frank y Jano Portillo, por su destacada participación y logros a nivel provincial y nacional en las disciplinas de vóley y atletismo.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Club Municipal de San Vicente, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Declaración N° 12/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 13/2025

San Vicente, Misiones, 18 de agosto de 2025.

VISTO: El Proyecto de Declaración, referente a "Declaración de Interés Municipal del IV Encuentro de Juegos Universitarios del Alto Uruguay", presentado por el Concejal Prof. Ewaldo René Prox, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 19 de septiembre del corriente año se llevará a cabo en el municipio de San Vicente el IV Encuentro de Juegos Universitarios del Alto Uruguay;

QUE, dicho encuentro será organizado por el Programa Deportivo Universitario, dependiente de la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

QUE, se prevé la participación de alrededor de cuatrocientos (400) estudiantes del nivel superior de la zona centro de la provincia de Misiones;

QUE, en la oportunidad se desarrollarán diversas disciplinas deportivas, entre ellas: Fútbol 8 (femenino y masculino), Futsal (femenino y masculino), Vóley (femenino y masculino), Pádel (6ta y 7ma categoría, femenino y masculino), Hockey (femenino), Básquet 3x3 y Ajedrez;

QUE, la Universidad Nacional del Alto Uruguay, a través del mencionado programa, se encuentra firmemente comprometida con la promoción del deporte en el ámbito de la educación superior, incentivando a las instituciones de la región a avanzar en proyectos de desarrollo deportivo en sus respectivas casas de estudio;

QUE, este encuentro constituye un primer paso hacia la institucionalización de instancias deportivas entre las instituciones de educación superior de nuestra ciudad y la región;

QUE, con la colaboración del Ministerio de Deportes de la Provincia y de la Secretaría de Cultura e Integración Ciudadana, el evento contribuye al fortalecimiento de los lazos interinstitucionales y fomenta la práctica deportiva en la comunidad universitaria, resultando esencial para garantizar el éxito del mismo;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito por la realización de este evento deportivo, valorando las actividades que allí se desarrollarán en beneficio de la comunidad universitaria, promoviendo la práctica deportiva y fomentando el desarrollo integral de los jóvenes participantes, así como la integración regional;

QUE, en la Sesión Ordinaria Nº 20/2025 - (62), celebrada el 18 de agosto de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS MUNICIPAL el “IV Encuentro de Juegos Universitarios del Alto Uruguay”, a realizarse en el municipio de San Vicente el día 19 de

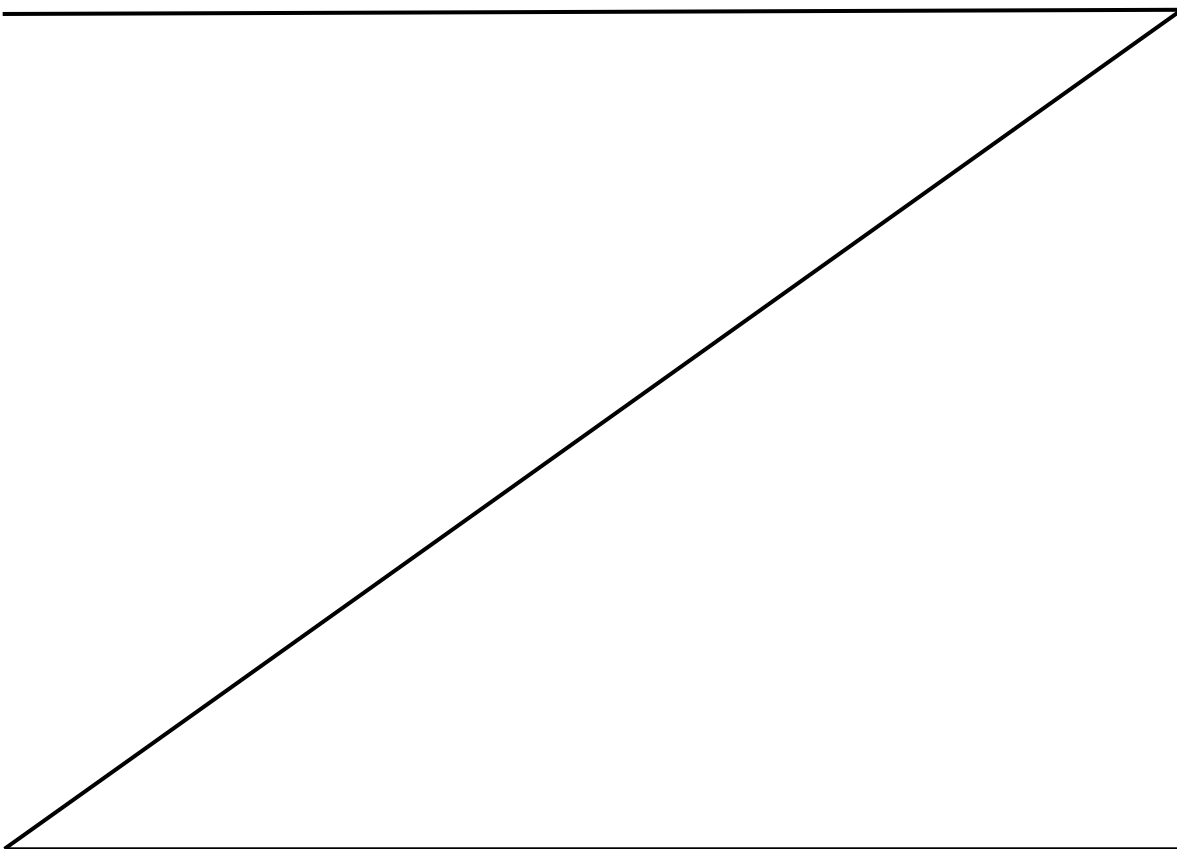
septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Declaración N° 13/2025.***

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-